

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 169/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 169/2015. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150001695.

De: Salah Sallam Bahi.

Abogado: Asesoría Jurídica CC.OO.

Contra: Suministros Gráficos del Sur, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169/2015 a instancia de la parte actora Salah Sallam Bahi contra Suministros Gráficos del Sur, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 14.7.15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico el error manifiesto de transcripción de fallo de la sentencia en el sentido en el que donde dice: «que estimando la demanda por despido así como la de resolución voluntaria de contrato», debe decir: «que estimando la demanda de extinción de contrato y reclamación de cantidad».

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoseles que es firme y contra ella no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que quepa contra la resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Suministros Gráficos del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.